OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SANTA POLA

Edicto

Don Mauricio de la Gándara Turel, Ca-pitan de Corbeta (Reserva Naval acti-va), Ayudante Militar de Marina del val, Ayudante Mintar de Maria dei Distrito Marítimo de Santa Pola (Ali-cante), Juez Instructor designado para la incoación de un expediente, el que se instruve en esclarecimiento de las causas que motivaron el hellazgo en el mar de 102 planchas para la construcción de cámaras frigorificas y 576 ovillos de hilo de naylon (para tejidos), por el pesquero de base en este puerto nombrado «Nuevo Santamaría»,

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruye expediente por el hallazgo y recuperación dei mer de 100 planchas para la construcción de cámaras frigorificas de diferentes escuadrias, dos puertas de cámara frigorifica de 1.88 metros de áltas, 0.88 metros de anchas y 0,12 metros de gruesas y 576 ovillos de hilo de naylon (para tejidos) con un peso en bruto aproximado de 614 kilogramos, y de diferentes colores. y de diferentes colores.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la expresada recreación hallado guadan alears cuanto. mercancía hallada puedan alegar cuanto consideren conveniente a este extremo en el término de seis meses contados a par-

tir de la fecha de publicación del presente Edicto, ante este Juzgado de Instrucción.

Santa Pola, 5 de agosto de 1981.—El Capitán de Corbeta (RNA) Juez Instructor, Mauricio de la Gándara Turel.— 13 129-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber. Que por este Juzgado de Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1981 por el buque «Bellatrix» y otros, de la matrícula de Algeciras, folio 204, al «Camino», de la 2.ª lista de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan; ante este Juzgado, sito en Comanduncia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1981—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.432-E.

13.432-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1972, con el número 15.729 de Registro, propiedad «Banco Atlántico», por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones ya que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1365/81.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Administrador.—11.094-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del señor Vogel, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, núm. 10/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero cla-se, automóvil turismo; marca, «Merce-des», matrícula B-E 693 (D), intervenido des», matricula B-E 593 (DJ), intervenido en fecha 8 de enero de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince dias hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho guedando de manifiesto el su derecho quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—13.378-E.

Desconocido el paradero de Ahmed Ben Lafkih, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 74/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot», matricula 339-BM-2B, infervenido en fecha 11 de marzo de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles ai objeto de que alegue por escrito, lo ai objeto de que alegue por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—Ll Administrador.—P. D. (ilegible).—13.377-E.

Desconocido el paradero de Sowmadioy, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria. LITA, número 105/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot», matrícula 631-JR-86, intervenido en fecha 7 de abril de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime plazo de quince dias nabiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—13.376-E.

BALEARES

Por desconocérse el actual domicilio de David Grant por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del «Rober 3500» marícula YON-473-J, levantada por la Guardia Civil, el día 6 de mayo de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas realementarias en importación temfaltas reglamentarias en importación tem-poral de automóviles número 101/81, puporal de automóviles número 101/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 10 de agosto de 1981.—El Administrador.—13.302-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se notifica a José Carlos Correia Silva, cuyo domicilio se ignora, propieta-rio del vehículo «Renault-4», matrícula 1664-SH-35 (F), que por no haber cumpli-do la obligación de reexportar que dis-pone la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente por falta reglamentaria número 4/1981.

ro 4/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Lev

Ley.

Ev.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo señalado.

Valencia de Alcántara, 5 de agosto de 1981.—El Inspector-Administrador.—

12.12.F.

13.132-E.

Se notifica a Zekri Ali, cuyo domicilio se ignora, propietario del vehículo «Peugeot-204», matrícula ALL-841 (B), que por no haber cumplido la obligación de reexportar que dispone la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas

en el expediente por falta reglamentaria número 3/81.

numero 3/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada

Contra el presente acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo señalado.

Valencia de Alcántara, 5 de agosto de 1981.—El Inspector-Administrador.— 13.133-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 33.333 pesetas, expedido por esta sucursal en 1 de febrero de 1971, con números 505 de entrada y 178.630 de Registro de Depó-sito necesario sin interés para interpo-sición de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1970, propiedad de don Antonio Cañellas Balcells; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha survivola de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l cursal, en la cual se han tomado las pre-cauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legitimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos sin fingun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de agosto de 1981.—El Delegado de Hacienda.—13.401-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal en 28 de diciembre de 1978, con números 15.343 de entrada y 241.454 de Registro de Depósito necesario en metá lico sin interés, propiedad de «Creaciones Especializadas de Artes Gráficas, S. A., para fondo de previsión para inversiones de 28 de diciembre de 1957, perteneciente a beneficios ejercicio 1977; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legitimo dueño. El resguardo que a su legitimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Esado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Barcelona, 14 de agosto de 1981.—El Delegado de Hacienda.—13.402-E.

LEBIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 15 de abril de 1980 con los números de entrada 683 y de Registro 750 correspondiente a un depósito provisional para subastas de sesenta mil ciento treinta y ocho (60.138) pesetas, constituido por don Juan Viladomat Almarcha como representante del grupo «Consist, S. A. de Agramunt para responder ante el concurso convocado por responder ante el concurso convocado por el SENPA para la adquisición de dos mi-llones de sacos de papel («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 24 de marzo de 1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 26 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón.—
11.168-C.

VALENCIA

La Empresa «Construcciones Alfredo Corral, S. A., solicita la expedición de un duplicado de resguardo de depósito en aval bancario, constituido en 15 de febrero de 1976 por un importe de pe-setas 5.070.729, y al que han correspon-dido los números 3.647 E 82 R. El citado aval se constituyó a disposición de la Di-rección General de Progamación e Inver-siones del Ministerio de Educación y Ciencia, para la contrucción del grupo Alcosa,

reclamación de terceros se pueda expedir un duplicado del mismo, con todos los datos del resguardo original, de acuer-do con el Reglamento de la Caja de Depó-

Valencia, 20 de julio de 1981.-3.192-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALAGUER

Zona Tercera de Lérida

Don Alberto Massot Pellisé, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Ter-cera de Lérida, en Balaguer (Lérida),

Hace saber: 1.º Que en el expediente individual administrativo de apremio que se instruye a los deudores al Tesoro Pú-blico, don William Edmund Hiad y su esposa doña Myra Cohen, residentes en 280 Bramhall Lane South-Bramhall-Stockport-Inglaterra, por débitos de contribución territorial urbana de los años 1977, 1978, 1979 y 1980, se ha dictado la siguiente: Providencia.—Resultando de lo actuado

en el expediente que, a pesar de haber sido notificado a los deudores sus débitos, mediante correo certificado, hasta la fe-cha no ha sido devuelto diligenciado el acuse de recibo reglamentario, por la pre-sente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 995 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, a fin de ser notificados y requeridos de pago, designar representante y señalar domi-cilio dentro de la zona, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, sin intentar más notificaciones que las que se practiquen en la propia oficina recaudatoria y las preceptivas señaladas en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. Notifiquese esta providencia a los interesados me-diente edicto que se publicará en el «Bo-letín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios oficiales de esta Recaudación y

de la Alcaldía correspondiente.

2.º Que respecto a los débitos de Contribución Territorial Urbana indicados, en las correspondientes relaciones certifica-das de deudores, por la Tesorería de Hacienda de la Provincia, en su día se dic-tó la siguiente providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Regla-mento.

mento.
3.º Que el objeto tributario a que afectan los débitos, es la casa sita en el pue-blo de Pradell, municipio de Preixens, plaza Mayor, número 8, de planta baja dos pisos, la cual adquirieron por compra de la misma al sujeto pasivo don Ramón Torres Solá, en fecha 2 de enero de 1976 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Castillo de Aro, don Manuel Rodriguez García, importando el principal de los débitos de los años conceptos indicados, la cantidad de

1.704 pesetas.

4. Que contra la providencia dictada por esta Recaudación, cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de la provin-cia dentro del plazo de ocho días y contra la providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda, el de reposición con carácter previo y facultativo ante el propio Tesorero en el plazo de quince dias o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda en igual plazo, pudiendo los interesados interponer, en vez de los indicados, cual-quier otro recurso o reclamación que con-

sidere procedente.

Que los plazos señalados se entienden referidos a días hábiles, advirtiéndose que la interposición de recurso o reclamación, no suspende el procedimiento de apremio salvo lo previsio en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y oue sen unicos motivos de impugnación de la providencia de apremio, los señalados en el artículo 95 del mismo Regla-

mento.

Y a los efectos reglamentarios de notificación de las transcritas providencias a los interesados, se publica este edicto.

Balaguer a 26 de junio de 1981.—El Recaudador.-13.260-E.

MOTRIL

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

·Providencia: Resultando ignorado *Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha de su publicación comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubierpaña, número 2), a abonar sus descubier-tos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que si deiase transcurrir el mencionado plazo sin veritranscurrir el mencionado piazo sin verificarlo se decretará la prosecución en
rebeldía mediante providencia dictada al
efecto, y a partir de este instante todas
las notificaciones que hayan de hacérsele
se practicarán en la tropia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o
acuerdo que corresponda.»

/ Nombre del deudor	Cncepto	Años débito	Principal débito
Extranjeros del pueblo de Almuñé- car. Urbana:			
Normina Juan, Daniel	Almería 2, segundo derecha	1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980	3.497 2.691 2.456 1.112 2.780 6.676
Anglade Maria, Luisa	China OBM3 M. Sol, primero B	1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980	3.956 2.994 2.696 2.969 3.595 4.530 4.899 3.557
Nee Daramat, Ponsot	Costa Banana OBQ1, noveno B B	1978 a 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980	4.899 3.363 4.612 4.939 3.112 3.823 7.195
Lacascade, Albert Lacascade, Albert Maso Fogger, Colette Menier, Lucien Michel, Botano Touitous, Norbert Verniers, Yvonne Vidal Jean Francois	Costa Banana OBQ2, primero A L	1879 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980	4.091 4.091 8.291 3.942 4.899 5.571 6.350 4.838
Abt, Jacques Chauvot, Nicole Colombon, Roland Defosse Pierre, Louis Elphege, Armand Grasset, Pierre Israel, Nicole	Costa Banana OBQ3, segundo C Costa Banana OBQ3, primero E Costa Banana OBQ3, décimo ático F Costa Banana OBQ3, octavo D Costa Banana OBQ3, tercero E Costa Banana OBQ3, cuarto F Costa Banana OBQ3, segundo D	1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980	5.626 5.047 3.161 7.012 5.403 7.459 7.112
Lanabras, Robert Pathier, Yvonne Poinsgnon, Pierre René Reboul, Simone Bernard Leon, Robert Bessiere, Robert Bloch, Gilbert Calvy, Jean	Costa Banana OBQ3, tercero F Costa Banana OBQ3, segundo B Costa Banana OBQ3, décimo ático B Costa Banana OBQ3, décimo ático A Costa Banana OBQ4, séptimo B Costa Banana OBQ4, octavo D Costa Banana OBQ4, octavo D Costa Banana OBQ4, séptimo H	1978 a 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1979 y 1980	7.459 5.991 4.912 5.807 2.683 3.752 5.620 3.554
Choyne, René Cnockaert M. Madeleine Emin. Robert Grandy Abbe, Charles Grimaldi, Elienne Lengkez, Daniel Maurel Serp. Anne	Costa Banana OBQ4, octavo E	1978 a 1980 1978 a 1980 1979 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980	5.620 5.331 891 3.752 5.511 3.941 5.620
Melin, Marcel	Costa Banana OBQ4, tercero D Costa Banana OBQ4, séptimo G Costa Banana OBQ4, primero G Costa Banana OBQ5, octavo B D Costa Banana OBQ5, primero A B Costa Banana OBQ5, tercero A H Costa Banana OBQ5, séptimo A C	1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980	3.826 2.683 3.722 4.755 4.251 5.298 4.581
Grau, Hevrouw Hansen, Adam Henring, Wolfgang Houben, Emile Huguette Bello T., Marthe Nathon Riviere, Francois J. Patane, Giuseppe, y uno Persson, Gunnar	Costa Banana OBQ5, segundo B E Costa Banana OBQ5, noveno A F Costa Banana OBQ5, noveno B C Costa Banana OBQ5, décimo B D Costa Banana OBQ5, cuarto B A Costa Banana OBQ5, quinto B F Costa Banana OBQ5, sexto B F Costa Banana OBQ5, sexto B F	1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1970 y 1980 1979 a 1980	4.486 6.011 2.869 4.755 4.664 4.844 2.930 4.844
Rernault, Jacques Torres, Roger Weichel, Erika Comperts, Coen Guillet, René Van Howe André, Denis Forsman, Erik	Costa Panana OBQ5, sexto B F Costa Banana OBQ5, undécimo A C Costa Banana OBQ5, undécimo B A Cruz y Colo, OA04. Almendros Cruz y Colo, OA10. Almendros Cruz y Colo OA20. Almendros Cruz y Colo, OA32. Cr. Málaga, 2 Cruz y Colo, OA94. Solar	1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980	2.747 4.844 9.418 14.125 9.543 10.468 2.973
Muller Edda, Else	Cruz y Colo. OR05 Tesoro. 1	1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1978 a 1980	13.331 8.565 15.605 12.833 8.939 7.455 2.420
Flaischlen, Ekkhard Hall, Norman Hall, Norman Hall, Norman Welsch, Joachim De Backer, Guido	Extrarradio OC85 Extrarradio OD22. Palmeras Extrarradio OD23. Palmeras Extrarradio OD29. Palmeras Extrarradio OD30. Palmeras Extrarradio OD30. Palmeras Extrarradio OD58. Barranquillo Extrarradio OE07. Cotobro Extrarradio OE08. Cotobro	1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1930 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 y 1930	3.460 1.688 1.688 2.557 3.032 16.266 11.974 4.620
De Backer, Guido Neukom, Willi	Extrarradio OE09. Cotobro	1978 a 1980 1978 a 1980	5.161 12.023

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
Neukom, Willi Neukom, Willi Masson, Pierre Bosau Gerard Bosau, Gerard Bosau, Gerard Buckens, Alfred Charlton, Swa Delwart, Maria Possoz Jacques, Jean Charles Deletraz, Humbert Robert Still, Michael, y uno	Extrarradio OE17. Cotobro Extrarradio OE18. Cotobro Extrarradio OE53. Cotobro Extrarradio OE65. Cotobro Extrarradio OE66. Cotobro Extrarradio OE66. Cotobro Extrarradio OE68. Cotobro Extrarradio OE55. Cjo. Marcos Extrarradio OF70. Bo. San Juan Extrarradio OF71. Solar Extrarradio OF75. Citalsol Extrarradio OF76. Citalsol Extrarradio OC88. Herradura	1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980	9.684 10.473 16.368 5.067 5.067 6.144 5.218 8.339 7.574 8.607 2.557
Chassinat Jean, Ivone Lehalleur, Serge	Herradura OB07. Las Palomas Herradura OB08. Las Palomas Herradura OD024. Po. Mart., primero D Herradura OE08. S. Nicolás, 27 Málaga-Almería, 1, tercero F Bo. La Paloma OA15. La Paloma Prieto Moreno, 8, bajo 1 Prieto Moreno, 2, bajo 2 Prieto Moreno, 8, primero A Punta Mona OA22. Terrazas E-3-8 Punta Mona OY07. Solar Punta Mona OO36. Solar Punta Mona O106. Solar	1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1979 y 1980	23.760 10.801 5.581 5.774 5.447 4.715 1.778 2.143 4.198 12.664 6.616 6.080
Bowker Muriel, Louise Pear Clarke Richard Godar René, Fabianne Park G., Reginald Petix, Carmelo Muench, Gerhard Deroche, Alain Obellianne, Jean Pieters, Victoria Chailleus, Henry Dieng Laurence Lubeigt, Pierre	Punta Mona O117-117-8. Solar Punta Mona O122. Sol Som. 122 Punta Mona O132. Todos San Sebastián OB34. Castelar, 4, A I San Sebastián OB34. Castelar, 4, 2 C Santa Cristína, 2, segundo C Taramay OBQ1, cuarto B Taramay OBQ2, segundo A Taramay OBQ3, quinto A R Taramay OBQ3, primero A R Taramay OBQ3, segundo A R Taramay OBQ3, segundo A R	1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980	52.352 6.002 23.654 22.181 3.802 2.887 8.419 5.961 3.030 6.841 5.193 7.006
Devrient Francois, Josep Duperche, Claude	Taramay OBQ4, segundo C Taramay OBQ4, tercero G Taramay OBQ4, primero B Taramay OBQ4, quinto C Taramay OBQ4, segundo E Taramay OBQ4, tercero C Taramay OBQ4, segundo F Urbanización Los Pinos OA65, 4, 5, Solar Urbanización Los Pinos OBQ1, primero 4 Urbanización Los Pinos OBQ2, bajo 2 Urbanización Los Pinos OBQ5, bajo 3 Urbanización Los Pinos OBQ8, 53 54 Urbanización Los Pinos OBQ8, todos, 53 54	1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980	5.432 5.520 5.432 5.867 3.251 5.432 3.758 20.442 10.922 7.438 10.922 13.184
Bastian, Claus Brauninger-Weimer, Martha Dienhert, Ewald Letterio, Donato Letterio, Donato Letterio, Donato Amat, Jean Amat, Jean Amat, Jean Schattenfrom, Franz Buttner, Kurt	Urbanización Los Pinos OB54, solar 51 Urbanización Los Pinos OB55, solar 63 Urbanización Los Pinos OB58, todos Urbanización Los Pinos OB58, todos Urbanización Los Pinos OB60, todos, 64 Urbanización Los Pinos OB86, todos, 2 2 Urbanización Los Pinos OB92, solar 2 3 Urbanización Los Pinos OC13. P. Tropical Urbanización Los Pinos OC14. P. Tropical Urbanización Los Pinos OC15. P. Tropical Urbanización Los Pinos OC16. P. Tropical Urbanización Los Pinos OC16. P. Tropical Urbanización Los Pinos OC18. Solar 3-9	1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1979 y 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1978 a 1980 1979 y 1980 1979 y 1980	10.390 2.988 1.971 17.920 17.819 6.983 20.966 10.279 1.026 1.026 862 862 862 11.520
Reimeringer, Franz	Urbanización Los Pinos OC45, solar 3-20 Velillas OA84. Chileno. Todos	1978 a 1980 1978 a 1980	3.904 7.934
Amundsen, Sonja Andreck Jean, Louis Chaveau, Christian Degreeve Theophile, Bertha Godar de Bokiau, René Hall, Norman Rech de Rives, René Arlete Robinson Martin, Charles Rivera Rowland Ricard, Fade Vanhoren, Jacques F Warneford, Insley	Ds. Taramay. Camión GR.9687. E Vp. Costa Banana. Fotos y TV. Costa Sol. 9. Adornos locales Ps. José Antonio, 10. Café Herradura. Prendas hechas Herradura. Subalquiler pisos Baja Mar, 3. Alimentación Caballerías Colorados. Venta cuadros Río Verde. Alimentación Santa Cristina, 2. Academia Pro.	1979 y 1980 1978 y 1980 1978 1975 a 1980 1979 1979 y 1980 1978 1978 1978 a 1980 1979 y 1980	1.298 10.685 932 1.935 18.735 578 10.147 4.728 1.283 10.794
Licencia fiscal del Impuesto sobre Rendimientos Trabajo Personal: Hjelm., Britt	Bo. Manila, número, 6. Profesor No. C	1977 a 1980	847
	50. Manna, numero, e. Fromosor No. C. in in in	7911 G T900	O.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, acreedores hipotecarios en su caso y contribuyentes en general. Motril, 20 de abril de 1981.—El Recaudador.—7.434-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marijanovic Dragisa, Michel Heroux, Didier Paul Haeck y a Philippe Cubera, cuyos domicilios son des-conocidos, inculpados en el expediente 9/ conocidos, inculpados en el expediente 979, instruido por aprehensión de 32,34 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.234 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principal la supuesta infracción cometida se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se pude interponer, durante el día siguiente al de su publicacón, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados

dente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtién deseles por medio del presente edicto de doseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artícu-los 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.-El Secretario del Tribunal.-13.379-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Román Contreras, cuyo domicilio se desconoce, inculpado en el expediente número 19/79, instruido por aprehense intero 1974, his-truido por aprehensión de 37,17 gramos de aceite de hachis, 43,25 gramos de hachís y lícito comercio, mercancía va-lorada en 49.995 pesetas, que, en cumpli-miento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comitión Description de la competencia de la comitión de la comitión de la competencia de la comitión de la comit sión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publica-ción, recurso de súplica ante el ilustrí-simo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 octubre de 1981 se reunirá este Tribunal octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964. de junio de 1984.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.380-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo se notifica a José Teruel Martínez, cuyo último domicilio conocido era en ciu-dad de Bas, número 37, piso 2.º, de An-dorra, incuipado en el expediente número 41/79, instruido por aprehensión de 39,40 gramos de hachís, mercancia valorada en 3.940 peseus, que en cumpli-miento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de

Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta in-fracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que con-

se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con anoderamiento expreso y bastante con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador tes determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.381-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Angela Rojas Escobar, cuyo último domicilio conccido era en caretera Quinta, número 11-83, de Soache (Colombia), inculpada en el expediente número 59/79, instruido por aprehensión de 51 gramos de hachís, mercancía valorado en el control de su con rada en 5.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, se ha dictado providencia calificando, se principio la cumplo de la companio de cando, en principio, la supuesta infrac-ción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comi-sión Permanente de este Tribunal. Lo que e publica con la advertencia de que conre dicha providencia se puede interpo-ner, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el llustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 19 octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido or representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con a precedimiento especial procedimiento especial. medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.382-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a un tal Juan Fernández, cuyos restantes datos y domicilio se desconocen, inculpado en el expediente número 66/79, instruido por aprehensión de automóvil «Citroön DS-21», sin matrícula, automóvil «Citroën DS-21», sin matrícula, chasis número 380688, mercancía valorada en 40.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, du tante el día siguiente al de su publicación rante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo se-ñor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1831 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apode amiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador teratori con el procedimento sancionador se determina en los artículos 79 y siguien-tes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.383-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Peter Haderer, cuyo domicilio se desconoce, inculpado en el expediente número 65/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Opel» modella desconoce. delo «Kadett», tipo caraván, matrícula S-83.643, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha provi-dencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.384-E.

BARCELONA

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan, todos ellos, encontrados abanaue donados:

Expediente 614/81. Automóvil *Ford Transi*, tipo furgón, sin matrículas, en-contrado abandonado en un descampado

contrado abandonado en un descampado de San Baudilio de Llobregat. Expediente 616/81. Automóvil «Volks-wagen», tipo furgón, sin matrículas, en-contrado en las afueras de Vilanova i la Geltrú

Expediente 618/81. Automóvil «Skoda»

tipo furgón, sin matrículas, encontrado abandonado en la afueras de Berga.

Expediente 619/91. Automóvil «Ford Trausi», tipo furgón, sin matrículas, abandonado en Castelldefels.

Expediente 620/81. Automóvil «Renault» sin matrículas, abandonado en calle Oriente de Hospitalet de Llobregat.

Expediente 621/81. Automóvil «Ford», sin matrículas, abandonado en la playa de Castelldefels.

Todos ellos, valorados respectivamente en las cantidades de 125.000, 110.000, 70.000, 130.000, 70.000 y 70.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párraro 1) artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-cias. en el sentido de calificar en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantia, y por tanto de la competencia del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles propietarios, advirtiéndose que cortra dicha providencia se pueden interponer recurso de súplica ante el ilus-trísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente al de su publica-

Asimismo se notifica a los posibles interesados que a las diez horas del día

7 de septiembre de 1981, se reunirá éste Tribunal, para ver y fallar el citado expe-diente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso, y bastante, con arreglo a derecho, advir-tiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimien-to sancionador, se determina en los arto sancionador, se determina en los ar-tículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.123-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Campos Begerano, Miguel del Río Pérez y Lourdes Begerano Carrasco se les hace saber por el presente edicto

lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 357/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, Guillermo Campos Begerano y Miguel

del Río Pérez. 3.º Declara

Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuan-

ta responsabilidad siguientes: La atendante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Guillermo Campos Begerano, 2.970 pesetas; a Miguel del Río Pérez, 990 pesetas. Equivalentes al limite mínimo del grado

Comiso del género para su aplica-

5.° Comiso del genero para su apricción reglamentaria.
6.° Premio a los aprehensores.
7.° Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo a Maria Lourdes Begerano Carrasco.

El importe de las multas impuestas ha El importe de las riultas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, contrabado en al alguna descriptor de la contrabado en al alguna de contrabado en al contrabado en Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.337-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Huerta Fernández se le hace

saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comi-sión Permanente y en sesión del día 5 de julio de 1981, al conocer del expediente número 273/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Juan José Huerta Fernández.
3.º Declarar que en el responsable con-

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante del artículo 18.

Imponer la multa siguiente: A Juan José Huerta Fernández, 12.330 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado

medio.
5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

Premio a los oprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunul Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.336-E.

Desconociéndose el actual paradero de Arturo P. Povadora, de nacionalidaf fili-pina, se le hace saber por el presente

edicto lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 566/81, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Arturo P. Povadora.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17.
4.º Imponer la multa siguiente: A Arturo P. Povadora, 16.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta notifica-ción, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente,-13.338-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Calderón Díaz y Cristóbal Montal-bán Moreno, se les hace saber por el presente edicto siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 392/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Calderón Díaz y Cristóbal Montalbán Moreno.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuan-

ta responsationada signientes. La atomatica et 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas signientes: A Rafael Calderón Diaz, 5.150 pesetas; a Cristóbal Montalbán Moreno, 5.150 pesetas tas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior

5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta potifia partir de la publicación de esta notifi-cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Moreno Montalvo, Arturo Novo Sieira y Serafín Ortiz de Zárate, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente 134/81, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Moreno Montalvo, Arturo Novo Sieira y Serafin Ortiz de Zárate.
3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguientes: En Serafin Orfiz de Zárate la atenuante 3.ª del ar-tículo 17, y en les demás inculpados no concurren.

concurren.

4.º Imponer las multas siguientes. A
Jesús Moreno Montalvo: 26.299 pesetas;
a Arturo Novo Sieira, 26.299 pesetas;
a Serafin Ortiz de Zárate, 2.640 pesetas;
equivalentes las dos primeras al límite
mínimo del grado medio, y en Ortiz de
Zárate, equivalente al limite mínimo del
grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efec-tivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la lecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 195.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.340-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Hernández Domínguez se le hace saber por el presente edicto lo si-

guiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 348/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes. 2.º Declarar responsable de la expre-

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan. Carlos Hernández Domínguez.
3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17.
4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Carlos Hernández Domínguez, 9.146 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
5.º Comiso del género para su aplica

Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en esec-tivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interpretación del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.335.E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Morgado Holgado, con último domicilio conocido en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Padre Pedro Piera, 8-10, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de julio de 1981, al conocer del expediente número 396/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación

con aprehensión de estupefacientes.

2º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Morgado Holgado.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan José Morgado Hogaldo, 203.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado

inferior. 5.° Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6.º Prémio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efecti-vo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-ción, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-trabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial
del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-13.342-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesconociendose el actual paradero de José Osorio Blanco, con último domicilio conocido en Las Planas de San Juan Despi, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de julio de 1981, en corcer del evadionte primares 20/61.

al conocer del expediente número 308/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estu-pefacientes y aprehensión de un anillo y un reloj.

Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

José Osorio Blanco.
3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Imponer la multa siguiente: A José Osorio Blanco, 345.626 pesetas y 60.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, equivalentes al límite mínimo del grado medio.
5.º Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Devolver a José Osorio la sortija y el reloj intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-tivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El De-legado de Hacienda, Presidente.—13.339-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Navarro Fuster y Alberto Manuel Olavarricta López, cuyos últimos do-micilios conocidos eran en Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de julio de 1991, al conocer del expediente número 101/81, acordó el siguiente fallo:
- Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo Navarro Fuster y Alberto Manuel Olavarricta López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad. Imponerles las multas siguientes:

A Domingo Navarro Fuster 478 675 pe-

- A Alberto Manuel Olavarrieta López, 478.675 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio.
- Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Recordinica Administrativo Contral bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsi-diaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada pese-tas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se pública en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.334-E.

Desconociéndose el actual paradero de Desconociéndose el actual paradero de Francisco Arrez Castaño, con último domicilio conocido en barcelona, calle Urgel, 95, 5.º, 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 27 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 135/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Francisco Arrez Castaño.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atequante

curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: a Francisco Arrez Castaño, 2.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior:
5.º Comiso del género para su aplicación realementado.

ción reglamentaria. 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha el importe de la muita impuesta na de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribural Económica Administrativa Cantrel bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-calmaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—13.410-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Baouch, con último domicilio en Barcelona, calle Baja de San Pedro, 86, 4.º, 2.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comición permenenta y en essión del día 1

sión permanente y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 504/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.
2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelkador Bauch

Abdelkader Baouch.

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 5.ª del artículo 17.

Imponer la multa siguiente: A Abdelkader Baouch, 40.280 pesetas, equiva-lente al límite mínimo del grado inferior. 5.º Comiso del género para su aplica-ción reglamentaria. 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas del

26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.403-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernardo Jiménez Muñoz, cuyo último do-micilio conocido era en Seo de Urgel (Lé-rida), calle Santa María, 52, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno,

y en sesión del día 15 de junio de 1981, al conocer del expediente número 430/81, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a legislativa de la concepto de autor, a legislativa de la casa ingral.

Bernardo Jiménez Muñoz, y otros incul-

pados.
3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante

8.º del artículo 18.
4.º Imponer la multa siguiente: A Bernardo Jiménez Muñoz, 600.750 pesetas, equivalente al limite mínimo del grado

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, y de la furgoneta «Volks-

wagens.

8.° Premio a los aprehensores.

7.° Absolver a los demás inculpados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo. de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de está notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, del

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, presidente.—13.409-E.

Edicto puesta de manifiesto de recurso

Por el presente se notifica a don Francisco Barba Franco, Eva Angelina Lara Oliva, María Inmaculada Alonso Ponce, Oliva, María Inmaculada Aionso Ponce, María Julia Corredera Escudero y Jorge Nadal Fuello que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Emilio Pino Molina y doña Lourdes Gutiérrez Rubio, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 287/81, y se les advierte, que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince dias, y en la Secrétaría de este Tribunal, desde la publicación de este edicto, tienen desde la publicación de este edicto, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos. Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.

nal.—13.400-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Albareda Vicente, la representación legal de «Secli, S. A.», y Carlos Curañas Dolmen, cuyos últimos domicilios eran, respectivamente, en Barcelona, calle Covadonga, 7, calle Minero, 7, y calle Enamorados, 74, se les hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1981, al conocer sobre el expediente 1072/80, acordó entre otros pronunciamientos, el de absolverles a los tres inculpados de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamen-Desconociéndose el actual paradero de

tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo.

el Tribunal Económico - Administrativo. Central, Contrabando. Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El De-legado de Hacienda, Presidente del Tribunal -13.407-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Rey Erola, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1981, al conocer sobre el expediente 292/81, instruido por aprehen-sión de géneros varios, acordó entre otros pronunciamientos el de absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Cen-

ral, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El
Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.411-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Roca Pradera, con último domi-cilio en Barcelona, calle Purísima, 33, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión

celebrada el día 6 de julio de 1981, al conocer sobre el expediente 1086/80, acor-dó entre otros pronunciamientos, el de dó entre otros pronunciamientos, el de absolverle de toda responsabilidad en ma-teria propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.412-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Fernández Vicaino y don Fran-cisco Sedano Sandoval, por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, al conocer sobre el expediente 918/80, acordó entre otros pronunciamientos, el de absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada apara ante el Tribunal Económico-Administrati-

vo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.414-E.

Edicto notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Chicano Ferrer, con último do-micilio en barcelona, calle Cadena, 14, 4.°, 2.°, y de Domingo Ferrer Jiménez y Enrique Batista Roig, se les hace sa-ber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 1094/80, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo Ferrer Jiménez y Enrique Chi-

cano Ferrer.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuan-te 3.º del artículo 17. 4.º Imponer las multas siguientes: A Domingo Ferrer Jiménez, 4.560 pesetas; a Enrique Chicano Ferrer, 1.760 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

Comiso del género para su aplica-

ción reglamentaria.
6.º Premio a los aprehensores.
7.º Absolver a don Enrique Absolver a don Enrique Batista Roig.

El importe de la multa impuesta el importe de la muita impuesta na de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del

26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—13.406-E.

Desconociéndose el actual paradero de Audy Roedericks, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Valencia, 480, entresuelo, 1.ª; Luis E. Meliá, con domicilio último en Madrid, calle O'Donell, 47, y Félix Corrales, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Priorato, 49, y de Martín Calatrava Rodriguez, con domicilio en Madrid, avenida Moratalaz, 131, se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 2 de junio de 1981, acordó lo siguiente en el expediente 622/79:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley, sobre una base de 101.629.946 pesetas, de la que son responsables con la consideración de autores, don Stavros Aggiaso Clouj, en quien no concurren circumstancias y a quien se impone una Aggiaso Clouj, en quien no concurren circunstancias, y a quien se impone una multa de 94.922.368 pesetas; don Pedro Angel Iglesias Rodé, en quien se da la agravante 2.º del artículo 18, y a quien se impone una multa de 108.540.781 pesetas; don Audy Roedericks, en quien concurre la agravante 2.º del artículo 18 y a quien se impone una multa de pesetas 108.540.781; don Juan Coca Gracia, en quien concurre la agravante 2.º del artículo 18 y a quien se impone una multa de 108.540.781 pesetas; un individuo concido por «Giorgio» en quien no concurren circunstancias y a quien se impone una circunstancias y a quien se impone una multa de 94.922.368 pesetas. 2.º Declarar el comiso del buque

3.º Declarar la responsabilidad subsi-diaria de Aegean Sourise, en cuanto al pago de la multa impuesta a don Stravos pago de la multa impuesta a don Stravos Aggiaso Glouj, la de «Marítima del Nordeste, S. A.», en cuanto al pago de las multas impuestas a don Pedro Angel Iglesias Rodé y don Audy Roederiks, y de «Transportes V. Bertrand, S. A.», en cuanto al pago de la multa impuesta a don Juan Coca Gracia.

4.º Remitir copia de este fallo a la iurisdicción ordinaria y en el supuesto

jurisdicción ordinaria y en el supuesto de que se apreciara la existencia de delito de que se apreciara la existencia de delito conexo, las multas se elevarian, para don Stravos Aggiaso Gloj y el llamado «Giorgio», a 108.540.781 pesetas y para los señores Iglesias, Roederiks y Coca, a pesetas 121.955.934, a cada uno.

5.º Devolver los contenedores intervenidos a su legítimo propietario.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria.

hendido para su aplicación reglamentaria, denegando a «Gibcan International Lt», su petición de devolución del tabaco. 7.º Reconocer derecho a premio a los

aprehensores:

En el expediente 57/80:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, sobre una base de 518.696.274 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y 4.º del artículo 11, de la que son responsables con la consideración de autores, don Pedro Angel Iglesias Rodé, en quien concurre la agravante 2.º del artículo 18 y a quien se impone una multa de 553.969.757 pesetas; don Audy Roederiks, en quien concurre la agravante 2.º del artículo 18 y a quien se impone una multa de 553.969.757 pesetas; don Juan Coca Gracia, en quien concurre la agravante 2.º del artículo 18 y a quien se impone una multa de 553.969.757 pesetas; un individuo llamado «Giorgio», en quien no concurren circunstancias y a quien se impone una multa de 484.484.189 pesetas; 1.º Estimar cometida una infracción impone una multa de 484.484.189 pesetas; don Antonio Villegas Juárez, en quien no concurren circunstancias, y a quien se concurren circunstancias, y a quien se impone una multa de 419.156.228 pesetas, y don Isidro Gallart Pujol, en quien se da la agravante 10 del artículo 18, y a quien se impone una multa de 74.677.625 pe-settes setas.
- 2.º Declarar la responsabilidad subsi-diaria de «Marítima del Nordeste, Sociedad Anónima», en cuanto al pago de las multas impuestas a don Pedro Angel Igle-sias y a don Audy Roederiks, y de «Trans-portes V. Bertrand, S. A.», en cuanto al

pago de la multa impuesta a don Juan Coca Gracia.

3.º Imponer la sanción accesoria de

3.º Imponer la sanción accesoria de sustitutivo de comiso, en las cuantias siquientes: A don Pedro Angel Iglesias Rode, 103.739.655 pesetas; a don Audy Roederiks; 103.739.655 pesetas; a don Juan Coca Gracia, 103.739.655 pesetas; a llamado «Giorgio», 103.739.655 pesetas; a don Antonio Villeges Juárez, 89.755.081 pesetas de la la Callett Ruisi La 108. tas, y a don Isidro Gallart Pujol, 13.984.574

Remitir copia de este fallo a la jurisdicción ordinaria, si los hechos fueran constitutivos de delito conexo, las mul-tas se elevarían a don Pedro Angel Igletas se elevarían a don Pedro Angel Iglesias Rode, 622.437.930 pesetas; a don Audy Roederiks, 622.437.930 pesetas; a don Juan Coca Gracia, 622.437.930 pesetas; al llamado «Giorgio», 553.969.757 pesetas; a don Antonio Villegas Juarez, 479.292.132 pesetas, y a Isidro Gallart Pujol, 83.907.444 pesetas.

Devolver los contenedores interveni-

dos a su legítimo propietario.
6.º Afectar al pago de la multa impuesta al señor Villegas, el vehículo «Sava», matricula B-1256-AK, de su propie-

dad.
7.º Haber lugar a la concesión de pre-mio a los descubridores.

Pronunciamientos comunes a ambos ex-

- 1.º Remitir copia del fallo a la Aduana de Barcelona, por si hubiera alguna in-fracción reglamentaria que fuera competente para sancionar la autoridad adua-
- Estimar extinguida la responsabilidad de don Juan Coca Gracia, por aplica-ción de lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 32 de la Ley, y en consecuencia, también la subsidiaria exigida a «Trans-portes V. Bertrand, S. A.».

Absolver a los demás inculpados en el expediente.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notifi-cación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-trabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significandole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas,

del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1961.—El secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tri-

bunal.-13.408-E.

LERIDA

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Desconociendose el actual paradero de Armando Aníbal Pereira, provisto con pasaporte portugués, número 1208/81, expedido por el Gobierno Civil de Braganza (Portugal), en 1 de abril de 1981, con último domicilio conocido en Bairro Coxa, 5300, Braganza (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de

octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su seistencia por se o para persone que la

Lo que se comunida a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencis no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Lérida, 10 de agosto de 1981.—El Secre-tario del Tribunal.—13.314-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Vinagre López, provisto del documento nacional de identidad número 8.645.073, y cuyo último domicilio conocido era en Oropesa de Mar (Castellon), se le hace saber, por el presente edicto lo signiente. lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1981, al conocer del expediente número 52/81,

accrdó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2 y 1 artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º del vigente texto

Declarar responable de la expresa-

da infracción, en concepto de autor a Crisanto Vega Paniagua, y como cómplice a José Vinagre López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. de la responsabilidad.
4.º Imponerles las multas síguientes,

previamente señalando sus bases:

A crisanto Vega Paniagua: Base, 70.993 pesetas. Coeficiente: 4,67. Multa. 331.537 pesetas.

A José Vinagre López: Base, 35.497 pe-setas. Coeficiente: 4,87. Multa: 165.771 pe-

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido para su entrega a Tabacalera,, Sociedad Anónima y el del genero para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a 5.0

los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la elecución del fa-El importe de la multa impuesta ha recurso no suspende la ejecución del fa-

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-maciones económico-administrativas, del

26 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.315-E.

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Camilo Freixes Raventós, DNI 37.574.635; José Cama Pijuán, documento nacional de identidad número 40.846.852; José Fernández Fernández, documento nacional de identidad número 5.122.405, y Juan Gribert Oliva, careciendo éste de su documento nacional de identidad, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Muntaner, 129, 5.º, 2.º; Andorra, calle Riveraygua, cidos eran en Barcelona, calle Muntaner, 129, 5.º, 2.º; Andorra, calle Riveraygua, sin número, Hotel Envalira; Andorra La Vella, calle ciudad de Ball, 46, bar «Segura», y Anglesola (Lérida), calle Arrabal, sin número, respectivamente, inculpados en el expediente número 171/80, instruido por aprehensión de 501 cartuchos de «Goma-F-15», dinamita, mercancía valorada en 46.575 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia

calificando, en principio, la supuesta incalificando, en principio, la supuesta in-fracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tri-bunal. bunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 16 de octu-bre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregol a derecho, advirtiendoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 12 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.392-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, acueducto Tajo-Segura, en el tér-mino municipal de Montalbo (Cuenca). Tercera parte

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciolos interesados presenten las reclamacio-

os interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Montalbo (Cuenca), para su exposición en el tablón de edictos.

Relación que se cita

Finca, 1; propietario, Bautista Moya Gercia; polígono, 2; parcela, 105; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0270.

Finca, 2; propietario, Pedro Honduvilla Jover; poligono, 2; parcela, 15; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hec-

táreas 0,0380. Finca, 3; propietario, Lesmes García Castro; polígono, 3; parcela, 35; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0110.

Finca, 4; propietario, Ruperta Honduvilla Jover; poligono, 3; parcela 29; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, 0.0110 hectáreas.

Finca, 5; propietario, Arcadio Muelas Peña; polígono, 3; parcela, 28; cultivo, cercal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0100.

Finca, 6; propietario, Jesús Pérez Lozano; poligono, 3; parcela 95; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,021**0**.

Finca, 7; propietario, Gragoria Peña Muela; poligono, 4; parcela, 15; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0250.

Madrid, 4 de junio de 1981.-13.345-E.

Comisarías de Aguas **GUADALQUIVIR**

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseñala en la siguiente nota:

guiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel
Reyes Ruiz, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla:
Gestoria Ibáñez Escobar, calle Alfalfa,
números 3 y 5 de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 72,97
litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Río
Genil.

Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aruas sitas en Saville plaza de España

tar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondien-te a las obras que trata de ejecutar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o seán incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refie-re el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—641-**D**.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Vega Rioboo, de Córdoba. Nombre del representante en Sevilla: Gestoria Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5 de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 52,12

litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación el presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en diches oficinas y bién se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—1.905-D.

vo.-1.905-D.

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría la petición que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).
Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 532 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ca-

nal de Casa Riera. Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposicions posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondien-te a las obras que trata de ejecutar. Tamte a las obras que trata de ejecutar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros pro-yectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fija-do no se admitirá ninguno más en com-petencia con los presentados.

petencia con los presentados.

La apertura de proyectos que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

suscrita por los mismos Sevilla, 29 de julio de 1981.—El Comi-sario Jefe de Aguas.—3.326-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Torre Sánchez.

Domicilio: Outeiro-Ribadulla-Vedra (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego Cantidad de agua que se pide. 172,8 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Término municipal en que radicarán las obras: Vedra (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciopor el de 27 de marzo de 1831 y disposicio-nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natura-les y consecutivos desde la fecha siguien-te, inclusive, a la de publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Durante este plazo, y en horas hábiles Durante este plazo, y en horas habiles de oficina, deberá el petiticionario prosentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oridos 4 de julio de 1881. El Comise.

Oviedo, 4 de julio de 1981.—El Comisa-rio Jefe, A. Danobeitia.—3 079-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravio del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Biosca Estela, que fue expedido por la superioridad en fecha 10 de febrero de 1977, registrado al folio 106, número 705 del Registrado al lollo 100, itulielo 105 del Registro especial del Ministerio y folio 347, número 1.179 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cum-plimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 (*Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 12 de junio de 1981.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella Corbella,—11.081-C.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Servicios

Resolución por la que se publica, por des-conocimiento del domicilio de don Euge-nio Mario Calvo Ballesteros, la resolu-ción del contrato de las obras de cons-trucción del complejo polideportivo de Soria

Visto el expediente sobre reclamación de intereses por demora en el pago de certificaciones de las obras de construcción del complejo polideportivo de Soria y teniendo en cuenta los antecedentes que

obran en el mismo.

Esta Dirección General de Servicios,
habiendo sido dictada la resolución del
citado expediente, teniendo en cuenta que
se desconoce el domicilio del interesado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedi-miento Administrativo, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Offi-cial del Estado» de la correspondiente Re-

Visto el expediente relativo a reclama-ción de intereses por demora en el pago de certificaciones de las obras de cons-trucción del complejo deportivo de Soria, contrato adjudicado a don Eugenio Mario Calvo Ballesteros, e iniciado por la Or-ganización Sindical;

ganización Sindica;
Resultando que en fecha 27 de julio de 1973 se aprobó el proyecto relativo a la construcción del citado complejo deportivo, siendo adjudicado mediante el oportuno concurso subasta a don Eugenio Mario Calvo Ballesteros en la cuantía de 11.451.562 posedas: 41.451.588 pesetas;

Resultando que por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1977 se aprobó un reformado por importe de 1.746.087 pesetas al canzándose la cifra total, incluidos honorarios de 45.712.689 pesetas;
Resultando que el plazo de ejecución quedó fijado en dieciocho meses, debiendo concluir la obra el día 31 de marzo de 1978.

de 1978;
Resultando que hasta la citada fecha se produjeron 29 certificaciones por un

se produjeron 29 certificaciones por un importe total de 43.261.729 pesetas, que-dando una obra pendiente de ejecución por importe de 2.450.970 pesetas; Resultando que se llegó al acuerdo de Resultando que se llegó al acuerdo de conceder una prórroga para la terminación de la obra hasta el 31 de julio de 1978, fecha en la que efectivamente quedó concluida la misma, procediéndose al abono del total que quedaba pendiente, incluida la revisión de precios;

Considerando que al contrato de obras de referencia le contrato de obras de referencia le contrato de proceso.

de referencia le es aplicable la legislación de Contratos del Estado y el Derecho administrativo general, que tenían carácter supletorio según el pliego de condiciones por el que se rigieron las citadas obras:

Considerando que se ha cumplido los trámites establecidos por la Ley de Pro-cedimiento Administrativo, especialmente la audiencia al interesado recogida en el artículo 91 de la citada Ley, los informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y de la Intervención Delegada de Ha

cienda;
Considerando que no debe accederse a
la pretensión de abono de intereses por
la demora en el pago de las certificaciones de obra, norque el artículo 10 del
pliego de condiciones económico-jurídico
excluye claramente el abono de dichos intereses

Este Ministerio, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-ley de 10 de junio de 1977, y en base a los anteriormente mencionados Resultandos y Considerandos, teniendo en cuenta los informes derandos, teniendo en cuenta los informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y de la Intervención Delegada de Hacien-da, ha teido a bien denegar a don Euge-nio Mario Ballesteros el abono de los inte-reses de demora en el pago de certifica-ciones de las ebras de construcción del complejo deportivo de Soria, de la extin-guida obra de Educación y Descanso. Contra la presente Orden, por parte del interesado podrá interponerse el corres-pondiente recurso de reposición ante el

pondiente recurso de reposición ante el titular del Departamento en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo o de la Ju-risdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Director general, José María García Oyaregui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Las Palmas, hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 23. Nombre: «Chantal». Mineral: Toba subvolcánica como roca ornamenta? Cuadrículas: 36.

Término municipal: La Oliva.

Lo que se hace público a fin de que Lo que se hace público a fin de que todos actualios que tengan la condición de inversados puedan personarse en el expediente dontre del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25

para el Regimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978. Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1981.—El Delgado provincial, An-tonio M. Ruiz Martín.—2.972-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (50EL-1.828)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966; ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, So-

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aldea del Fresno (Madrid), denominada Sub. «Aldea del Fresno-C. M. del Rincón»,
c) Finalidad de la instalación: Obras del plan de electrificación rural de la provincia de Madrid.
d) Características principales: Linea

provincia de Madrid.
d) Características principales: Línea aérea de 15 KV. de 1.284 metros de longitud, con origen en línea propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.»-Sub. Aldea del Rincon y final en el aparaje «La Dehesilla», en término municipal de Aldea del Fresno. Se empleará conductor LA-56 y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.966.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Diaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—11.073-C.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación: lan a continuación.

Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Hetorma y Desarrollo Agrario.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santervás de la Vega.
c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras sobre Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.
d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.

cional Presupuesto: 4.344.262 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Palencia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pidencia, 3 de junio de 1961—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.357-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pú-blica la petición de instalación y declara-ción en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas carac-terísticas principales se señalan a conti-

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villota del Páramo. c) Finalidad de la instalación: Cumpli-miento del plan de obras, según Orden ministerial de 4 de febrero de 1881.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.688.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y en piaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 3 de junio de 1000.

Palencia, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota. 13.356-E.

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/166, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas caracte-rísticas principales se señalan a conti-nuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustillo del Paramo.
c) Finalidad de la instalación: Cumpli-

miento del plan de obras, según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981. d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

Procedencia de los materiales: Na-

cional Presupuesto: 1.753.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.°, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-tados a partir del siguiente al de la pu-

Palencia, 4 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.355-E.

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Decreto 2619/ 1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Instituto Nacional de

Reforma y Desarrollo Agrario.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Poza de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras, sobre Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.
d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.262,295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Enegia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palarcia 4 de junio de 1891. El Do

Palencia, 4 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—13.354-E.

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Decreto 2619/ 1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ins-talación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribu-ción, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaluenga de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras según la Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.360.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Palencia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 5 de junio de 1291.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—13.358-E.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Banco Industrial de Bilbao)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación públi-ca, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización listas oficiales del «Holetin de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.141.750 bonos de caja, serie T, al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, 1 al 10.141.750 al interés anual variable resultante de incrementar en 4,25 por 100 el básico del Banco de España, con un máximo del 12.25 por 100, pagadero por semestres vencidos, amortizables a los cinco años de la emisión reservándose el Banco la de la emisión reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, pudiendo anticipar los bonistas la amortización a los seis, doce, dieciocho o veinticuatro meses siempre que se destine su importe a la adquisición de acciones del Banco de Bilbao, títucos que han sido emitidos y puestos en circu-lación por el «Banco Industrial de Bilbao», mediante escritura pública del 20 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.-11.233-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebra-da el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 30 de diciembre de 1978: 3.927.272 acciones al portador, segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 3.927.272 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 23 de junio de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Sindico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—3.361-D.

PATRONATO RESIDENCIA GERIATRICA SANT SALVADOR D'HORTA

SANTA COLOMA DE FARNES

El Patronato Residencia Geriátrica Sant Salvador d'Horta, de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, hace pú-

1.º Que en sesión del día 6 de agosto de 1981 aprobó el pliego de cond.ciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la venta de los bienes procedentes de la herencia de don José Sureda Cors, el cual queda de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales (que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, según cual sea el último en que se publiquel podrán los interesados examinarlo en la Secretaria del Patronato (caile San Sebastián, número 91, de Santa Coloma de Farnés).

2.º Al mismo tiempo se anuncia la venta en pública subasta de los bienes

venta en pública subasta de los bienes que se dirán, y de acuerdo con lo si-

A) Objeto y tipo: Los bienes siguien-

a) Trece catorceavas partes de un al-macén, con huerto, sito en Santa Colo-ma de Farnés, calle Camprodon, de su-perficie, el solar, diez metros de ancho

perficie, el solar, diez metros de ancho por 62,361 de largo. Inscrito al tomo 86, libro 9, folio 99, finca 10.

b) Pieza de tierra de cultivo, sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje conocido como Viñas de Caradell. Superficie u na hectárea nueve áreas treinta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 340, libro 32, folio 51, finca 639.

c) Fince rústica en término de Riuda.

c) Finca rústica en término de Riuda-renes, con casa de bajos y un piso y cin-co hectáreas noventa éreas sesenta cen-tiáreas aproximadamente de tierras de cultivo y bosque. Inscrita al tomo 530, libro 21, folio 162, finca 116, inscripción décima décima.

d) Pieza de tierra sita en término de Riudarenes, de cabida una hectarea treinta y una áreas veinticinco centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 713, libro 27, folio 123, finca 117.

e) Pieza de tierra cultivo y bosque, de cabida una hectarea treinta y ocho areas cincuenta y tres centiáreas aproximadamente, sita en término de Ruidarenes.

Inscrita al tomo 449, libro 18, folio 229,

finca 321.

f) Terreno cultivo, bosque y vermo, si

f) Terreno cultivo, bosque y vermo, sito en término de Riudarenes, de cabida
aproximada seis hectáreas cincuenta y
seis áreas veintitrés centiáreas Inscrito
al tomo 593, libro 23, folio 158, finca 418.
g) Pieza de tierra cultivo y viña sita
en término de Santa Coloma de Farnés,
paraje Sant Marçal, de cabida tres vesanas aproximadamente. Inscrita al tomo
191, libro 18, folio 25, finca 104.

Los bienes descritos en los apartados c), d), e) y f), al formar una sola finca, constituyen un solo lote por lo que debera de hacerse una oferta unica y conjunta para todos ellos. Los restantes bienes constituyen lotes independientes.

El tipo mínimo establecido es el siguiente.

Para los bienes cel apartado a), cua-tro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Para los bienes del apartado b), tresentas cincuenta mil pesetas (350.000 cientas

pesetas). Para los bienes de los apartados cl

d), e) y f), diez miliones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Para los bienes del apartado g), setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas)

Las fincas proceden de la herencia de don José Sureda Cors y se hallan libres de cargas, gravámenes y arrendatarios.

La subasta será por el sistema de «al alza».

B) El contrato deberá formalizarse dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación de-

C) El pliego de condiciones y demás documentación podrá ser examinado en las oficinas del Patronato (calle San Sebastián, número 91, de Santa Coloma de Farnés), todos los días laborables, de

doce a catorce horas.

D) La garantía para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del valor establecido para el lote por el que se oferte. La fianza deberá ingresarse en la cuenta que tiene el Patronato en cual-quiera de las Entidades bancarias de San-ta Coloma de Farnés.

E) Las ofertas se presentarán en so-bre cerrado y de acuerdo con el siguien-te modelo de proposición:

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle, número, y con documento nacional de identidad número, habiendo tenido conocimiento del anuncio de subasta y de las condiciones que se exigen, contenidas en el pliego, se compromete a la adquisición de los bienes señalados en el apartado, con sujección al indicado pliego y demás cláusulas del contrato, por la cantidad de (en letra) pesetas.

F) Serán a cargo del adjudicatario los gastos que se devenguen por la publi-cación de los edictos y anuncios, los de la escritura pública, derechos reales y demás gastos e impuestos que se deven-

guen.

G) Los sobres con las ofertas podrán presentarse hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, según sea el último que lo publique. Deberán presentarse en la Secretaría del Patronato (calle San Sebastián, número 91), los días laborales, de doce a catorce horas.

H) La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Patronato, sita en Santa Coloma de Farnés, calle San Sebastián, número 91, a las diez horas del del siguiente día hábil al que finalice el plazo de veinte días fijado para la presentación de los sobres.

Santa Coloma de Farnés, 17 de agosto.

Santa Coloma de Farnés, 17 de agosto e 1981.—Residencia Geriátrica Sant Salvador d'Horta.-Jordi Iglesias Massuet.-3.426-D.

MAZARREDO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	15.356.512,08 405.816.179,00 5.944.888,55 2.691.757,19	Capital	250.000.000,00 159.266.877,37 3.341.223,01 17.201.238,44
Total Activo	429.809.336,82	Total Pasivo	429.809.336,82

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos Pérdida en venta de derechos Amortizaciones Gastos generales Resultados del ejercicio	4.630.921,00 220,00 897.251,00 4.577.531,71 17.201.236,44	Cupones y dividendos Primas de asistencia a Juntas. Intereses bancarios Otros ingresos	27.184.973,23 59.219,72 35.830,20 27.137,00
Total Debe	27.307.160,15	Total Haber	27.307.160,15

Cartéra de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1980
Renta variable:			
Alimentación, bebidas y tabaco	1.106.000 3.318.000 15.528.000 8.890.000 5.500.500 870.000 11.871.000 6.442.000 7.089.000 182.000 18.845.000 12.570.500 25.472.500 1.158.900 675.500 6.929.500 9.914.000 7.670.000	2.000.217 33.790.392 12.673.635 23.878.764 9.938.495 1.640.792 17.527.664 12.898.996 22.676.389 226.876 15.078.422 38.561.835 464.777 1.750.450 16.773.018 34.478.848	1,282,518 6,556,368 8,056,420 2,795,018 3,044,416 888,414 871,355 10,637,251 17,762,907 128,798 25,425,288 8,004,179 16,090,737,675,630 162,120 15,872,978 25,157,766 20,299,422
Renta fija:			
Papel y artes gráficas	13.100.000 7.000.000 3.116.000 3.000.000 2.500.000 8.000.000 9.000.000 500.000 10.000.000 35.000.000	13.000.000 7.000.000 3.117.146 3.000.000 2.500.000 8.000.000 9.000.000 501.750 10.020.017 35.000.000	11.925.000 4.840.000 1.869.600 2.979.360 2.300.000 7.913.350 6.777.350 250.000 10.000.000
Total cartera	235.143.400	405.516.179	249.365,253

Madrid, 7 de julio de 1981.-9.983-C.

HISPANIF, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	14.298.387,59 2.353.476.020,00 45.567.409,80 12.651.850,59	Capital	1.461.916.000,00 826.063.367,27 15.181.289,00 122.831.011,71
Total Activo	2.425.991.667,98	Total Pasivo	2.425.991.667,98

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de derechos. Amortizaciones	8.810.995,00 5.638.003,53 12.250.821,08 122.831.011,71	Boneficio en venta de títulos Cupones y dividendos Primas de asistencia a Juntas. Intereses bancarios Otros ingresos	4.979.482,00 143.102.643,93 150.561,63 950.450,76 347.693.00
Total Debe	149.530.831,32	Total Haber	149.530.831,32

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 80
Renta variable:			,
Papel y artes gráficas	11.652.000	12.944.745	3,642,324
Químicas	41.648.000	64.018.334	11.338,706
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	17.242.000	32,533,093	23.259.921
Material y maquinaria no eléctrica	30.017.000	48.675.038	88.821.171
Material y maquinaria eléctrica	22.599.500	64,917.073	54.821.550
Automóviles y maquinaria agrícola	. 20.939.500	32.914.325	7.747.615
Inmobiliarias y otras constructoras	153.293.500	141.111.726	130.477,230
Electricidad	159.251.000	106.093.066	99.359.132
Telecomunicaciones	5.750.000	3.458.495	3.470.125
Bancos	108.370.050	406.107.441	302.973.777
Banco Herrero	20.072.000	238.104.201	103.111.871
Banco Hispano Americano	74.951.500	204.115.783	175.236.607
Bànco de Valencia	23.412,000	172.888.633	61.573.560
Inversión mobiliaria	182.352.500	382.140.680	119.239.658
Renta fija:			Ì
Papel y artes gráficas	71.339.000	70.369.639	68.744,824
Químicas	31,880.000	29.734.376	25.667.300
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	12.500.000	12.500.000	12.553.500
Metálicas básicas	20.079.000	18.662. 94 5	4.216.590
Material y maquinaria no eléctrica	4.275.000	3,709.163	2.582.784
Material y maquinaria eléctrica	26.570,000	26.570.000	23.361,798
Automóviles y maquinaria agrícola	23.000.000	23.000.000	21.119.920
Constructoras	27.700.000	27.277. 83 5	27.290.402
Inmobiliarias y otras constructoras	89.523.000	_75.085.866	89.053.800
Agua y gas	5.050.000	5.050:000	5.050.000
Electricidad	2.500.000	2.500,000	2.500.000
Bancos	43.329.000	39.651.60 0	40.822,134
Entidades emisoras de fondos públicos	109.300.000	109.271.935	107.709.513
Total cartera	1.330.795.550	2.353.476.020	1.611.745.812

Madrid, 7 de julio de 1981.-9.984-C.

VALORES DE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A. (INCOVASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	51.093.298,68 465.949.802,57 40.881.051,23 5.917.642,22 35.200.000,00	Capital	440.000.000,00 2.917.008,15 1.060.499,95 37.167.963,33 13.200.000,00 63.413.438,69 41.282.888,58
Total Activo	599.041.794,70	Total Pasivo	599.041.794,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales Resultado venta valores Amortizaciones Beneficio del ejercicio	4.431.279,40 9.605.774,39 1.454.659,97 41.282.886,58	Rendimiento de la Cartera Primas asistencia Intereses	53.631.296,55 92.642,70 3.050.661,09
Total Debe	56.774.600,34	Total Haber	56.774.600,34

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1980

Denominación	Nominal Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio diciembre Pesetas
Banco Central Banco de Bilbao Banco Popular Banco Internacional de Comercio Electricidad Fecsa Hidrola Borto Comercio Comercio Azucarera Española Construcción Edif. Española Monopolios Quimicas Siderometalúrgicas Inversión mobiliaria Renta fija Bonos del Tesoro	5.286.500 8.009.000 5.921.500 10.721.000 18.333.000 37.750.000 17.500.000 17.500.000 2.191.000 25.688.000 8.272.500 18.115.000 5.312.500 22.932.000 14.636.350 10.000	17.086.110,38 17.072.789,79 15.243.838,54 43.103.219,12 12.081.525,75 25.200.419,13 11.996.932,20 12.096.376,56 552.455,60 26.238.940,97 9.019.542,28 18.688.788,85 10.270.482,34 14.942.444,50 18.769.247,24 6.050,00 99.738.309,30 113.842.330,00	14.710.914,55 15.082,590,00 16.228.462,90 51.056.300,00 10.750.163,80 22.254.875,00 11.085.000,00 10.492.400,00 525.840,00 16.407.584,30 4.732.825,50 13.646.029,50 5.720.500,00 5.353.152,00 10.519.957,90 8.000,00 97.788.677,00 113.842.330,00
Total		465.949.802,57	421.005.582,35

Madrid, 2 de julio de 1981.-10.003-C.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización del Banco de España, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, conforme al siguiente detalle:

Acciones números: 1/7.350.000 Dividendo bruto: 50 pesetas. Retención: 7,50 pesetas. Dividendo neto: 42,50 pesetas. Dicho dividendo se hará efectivo a particidad de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra del la contra del contra de la contra del c

tir del próximo día 1 de septiembre de-biéndose presentar los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Lo que se notifica a los señores accionistas

Sabadell, 20 de agosto de 1981.—El Presidente, Juan Corominas Vila.—11.206-C.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, SOCIEDAD ANONIMA

PALAMOS

Aviso

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores Sociedad Anonima convoca a los senores accionistas en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a Junta general ordinaria, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1981, en primera convocatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta general ordinaria del 29 de septiembre de 1980. 2.° A.
- Aprobación de la Memoria, las cuentas y el balance correspondiente a los ejercicios 1979-1980 y 1980-1981,
 3.º Aprobación de la gestión social,
 4.º Nombramiento de censores de cuen-
- tas accionistas.

Y a Junta general extraordinaria, a las once horas del mismo día 21 de septiem-bre de 1981, en primera convoçatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del dia: -

- 1.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- Nombramiento de liquidador. 3.0
- 4.º Ruegos y preguntas.

De ser necesario, ambas Juntas ordinaria y extraordinaria se reunirán en se-gunda convocatoria, a la misma hora y lugar del dia siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el ar-tículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán ser represen-

senties accionissas pouran ser representados en ambas Juntas por otras personas que no sean accionistas.

Palamós, 19 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, Roberto Palet.—11.230-C.

OLEICOLA FABRIL, S. A.

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle Santo Domingo, número 6, 4.º D, de Jerez de la Frontera, el día 24 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocato-ria, y si procede, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, en segunda, con el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior.
- Informe situación económica. Adopción de acuerdos sobre enaicnación de inmueble e instalaciones de la
- Sociedad. - Ruegos y preguntas.
 - Lectura y aprobación, si procede, del

acta de esta misma Junta. Jerez de la Frontera, 19 de agosto de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración -- 3.449-D.

INDUS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	41.486.787,10 1.707.137.014,00 36.715.344.28 13.416.548,00	Capital	1.041.865.000,00 677.011.076,89 21.203.367,78 58.678.248,72
Total Activo	1.796.757.693,38	Total Pasivo	1.798.757.693,38

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos Pérdida en venta de derechos Amortizaciones Gastos generales Resultados del ejercicio 1980	12.631.141,00 20.315.019,00 8.194.142,71 12.236.368,00 58.676.248,72	Cupones y dividendos Primas de asistencia a Juntas. Intereses bancarios Otros ingresos	110.682.163,94 333.793,35 765.543,14 273.419,00
Total Debe	, 112.054.919,43	Total Haber	112.054.919,43

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1980
Renta variable:			
Pesca	255.000	91.800	12.113
Extractives	5.434.350	6.150.209	3.248.111
Papel y Artes Gráficas	8.322.000	5.326.824	1.914.060
Cuímicas	53.839.000	77.197.010	16.926.903
Químicas	21.487.000	17.673.057	3.953.608
Materiales de construcción	53.089.500	86.656.537 55.302.644	11,493.660
Metalicas básicas	41.171.500 56.468.000	74.755.768	54.084.532 20.068.391
Materiales y maquinaria no eléctrica	20.896.000	32.665.199	60.294.822
Material y maquinaria eléctrica	12.330.500	34.018.581	8.436.528
Zardova Otis	48.566.000	152.048.689	121.691.826
Automóviles y maquinaria agrícola	34.374.000	45,761,048	6.216.680
Inmobiliaria y otras constructoras	181.486.500	258.810.797	147,890,781
Vallehermoso	90.199.500	143.015.232	61.113.158
Electricidad	132.364.000	94,613.618	84.514.462
Servicios comerciales	30.942.500	80.230.712	7.428,200
Bancos	1.250.006	2.212.999	3,425,750
Banco Hispano Americano	62.294.000	144,873.821	145.643.372
Inversion mobiliaria	68.988.500	97.377.201	48.248.261
Hispanif	74.980.000	104,149,412	26.967.30 7
Pesca	408.000	408.849	142,800
Papel v Artes Gráficas	36.500.000	36.500.000	34.479.000
Químicas	8.000.000	8.000.000	6.440.000
Material de construcción, vidrio y cerámica	8.000,000	8,000.000	8.034.240
Metálicas básicas	17.066.000	16,312,679	3.583.860
Material y maquinaria no eléctrica	1.503.000	1,506.859	908,052
Material y maquinaria eléctrica	12.200.000	12.200.000	10.668.464
Automóviles y maquinaria agrícola	10.000.000	10,000.000	9.200.000
Constructoras	12.979.000	12.979.000	12.884.049
Inmobiliarias y otras constructoras	25.928.500	25.114.689	25.924.500
Electricidad	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Transportes por carretera	15.000.000	14.550.000	14.550.000 797.500
Bancos	1.000.000 45.130.000	1.003.780 45.130.000	41.924.053
Entidades emisoras de fondos públicos	45.130,000	45.130.000	41.824.055
Total cartera	1.196.931.350	1.707.137.014	1.007.607.043

Madrid, 7 de julio de 1981.-9.985-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

El próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las diez horas, se proce-derá en las dependencias de esta Socie-dad sitas en la caile Badal 113-119 (Barcelona 14), el sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964, 1966 y 1975.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—La Dirección.—4.985-12.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

De acuerdo con lo previsto en el ar-tículo 20 de los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamplea general extraordi-

naria de esta Caja Provincial de Ahorros, que se celebrará (D. m.), el día 25 de septiembre de 1981, en la sede central de la misma, avenida del Gran Capitán, número 11, a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiante. guiente

Orden del día

- 1. Relación de asistentes para la de-terminación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- 2. Propuesta de aprobación del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros.
 3. Designación de dos Vocales del Consejo de Administración, representantes de los impositores de la Zona de Córdoba-canital
- ba-capital.

Aprobación del acta de la reunión o designación, en su caso, de dos seño-res Consejeros generales, Interven ores.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria, el quórum que previenen los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constitutda, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del mismo día, en el mismo lugar, y con el orden del día señalado, cualquiera que

sea el número de asistentes. Córdoba, 27 de agosto de 1981.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.—

11.278-C

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos, realizado en Madrid el día 20 de agosto de 1981.

ZUI CVY JPI DPL KWV EZZ IZF TKLL

Madrid, 20 de agosto de 1981 -- Luis Monzó Lasala.—11.226-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención del Letrado-Asesor de la Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 de septiembre de 1981, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los siguientes puntos comprendidos en el en el

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social.
 2.º Anulación de las autorizaciones concedidas al Consejo de Administración para ampliar el capital en la parte no ejecutada.
- 3.º Ampliación del capital social.4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas las prevenciones estatutarias sobre asis-tencia a las Juntas, delegaciones y quórum

Revilla de Camargo, 19 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.022-8.

GRANITOS IBERICOS - GRAYCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extra-ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 18 de septiembre de 1981, en segunda, y a la mis-ma hora, en el domicilio social, en Pei-nador-Mos, según el siguiente

Orden del día

- Autorización del Ministerio de Comercio para la ampliación del capital y distribución de las acciones.

 2. Cese del Consejo de Administración
- nombramiento del nuevo Consejo.
- Ruegos y preguntas.

Mos, 26 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.289-C.

COMPAÑIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Emisión de obligaciones, serie J, con el aval del Estado

«Compañía Metropolitano de Madrid, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Cavanilles, número 58, cuyo capital social es de 2.339.606.000 pesetas, anuncia,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y de-más disposiciones legales, la emisión de obligaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Capital: 3.000 millones de pesetas, en 600.000 títulos al portador, de 5.000 pese-tas nominales cada uno.

Tipo de emisión: Al 100 por 100 de su nominal, libre de gastos para el suscrip-tor, con desembolso en el momento de la suscripción.

Interés nominal: Del 13,25 por 100 anual, que será satisfecho semestralmente por mitades, aplicando al 6,625 por 100 resultantes la deducción del 15 por 100, en concepto de retención a cuenta de impuestos.

Cupones: Semestrales, siendo el primero a parfir de los seis meses de la emisión.

Amortización: A los tres años de su emisión, o sea, en septiembre de 1984, se amortizará la totalidad del empréstito, a la par, es decir, por el valor nomi-nal de los títulos emitidos y libre de gastos para el obligacionista. Garantía: La emisión de obligaciones

está avalada por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/1979, de 8 de noviembre, y Orden del Miniserio de Hacienda de 20 de agosto de 1981. Reservas técnicas: Se solicitará de la

Administración que las obligaciones de, la presente emisión sean declaradas aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid de los títulos de la presente emisión, pudiendo el Consejo de Inter-vención, si lo estima conveniente, hacerlo también en las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia. Condición de cotización calificada: Es-

tos títulos gozarán de las ventajas de cotización calificada, según el artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio. Deducción por inversiones: El 15 por aprobado por Decreto 1506/1967, de

100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978.

Las inversiones realizadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedadas en las accesaciones de la cuota del manuel del

cirse de la cuota del impuesto de Sociedades en los porcentajes y condiciones que señala el artículo 28 de la Ley 61/1978, Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre los días 2 y 24 de septiembre de 1981, cumpliéndose, en cualquier caso, lo establecido en las normas legales vigentes sobre emisión de tí-

tulos de renta fija.

Actúan como Entidades directoras de la operación el Banco Urquijo y el Banco Hispano Americano, figurando como codirector la Caja Postal de Ahorros, en todas las cuales, tanto en sus oficinas centrales, sucursales o agencias, así como en cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, podrá efectuarse la suscripción de

los títulos y desembolso de su importe. En la escritura pública de emisión de las obligaciones quedarán consignadas las las obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, y los adquirentes de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato, con carácter provisional, don Ignacio García-Atance García Mora.

En el domicilio de la Sociedad emisora, sito en la calle Cavanilles, número 58, Madrid, y en el de las Entidades colaboradoras puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Madrid, 31 de agosto de 1981.-El Consejo de Intervención.-11.282-C.

EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA. S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material Inmovilizado inmaterial Inmovilizado financiero Gastos amortizables Existencias Deudores Cuentas financieras Ajustes por periodificación Resultados 1980	781.009.081 42.497.684 2.584.393 39.670.243 431.629.990 279.493.077 52.312.259 5.981.219 172.177.640	Capital	800.000.000 — 170.799.481 — 8.820.156 184.085.190 602.382.433 373.129.414 27.378.183
Total Activo	1.807.355.586 174.114.261	Total Pasivo	1.807.355.586 174.114.261
Cuenta de Pérd	idas y Ganano	cias al 31 de diciembre de 1980 HABER	Pesetas
Explotación	170.935,851 1.241.789	Resultados 1980	172.177.840

En el «Boletín de Información Financiera», que publica el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente este mismo documento con una información completa.

172.177.640

Madrid, 2 de julio de 1981.-El Consejero-Delegado.-9.954-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafaigar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00 (8 líneas) 448 61 00 MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas Suscripción anual:

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Via, 51,
- Quiosco de Gran Via, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Fellue II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Guatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).